



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/287/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR CON EL DESARROLLO DE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES EN EL SALÓN CONVENCIONES CANTABRIA, UBICADO EN AL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/ N COL OVIEDO MOTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE



RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON  
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ  
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN  
INTEGRANTE

EDGAR VÍCTOR PEREYRA RAMÍREZ  
INTEGRANTE



ACUERDO ACU-CECEN/287/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR CON EL DESARROLLO DE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES EN EL SALÓN CONVENCIONES CANTABRIA, UBICADO EN AL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/ N COL OVIEDO MOTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE MICHOACÁN."
4. Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE MICHOACÁN."
5. Que en fecha 18 de mayo de 2016 este órgano electoral emitió el "CU-CECEN/ 05/330/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, PARA DESARROLLO DEL DÉCIMO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 22 DE MAYO DEL 2016".
6. Que en fecha 16 de diciembre de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/ 12/ 415/ 2016. DE LA COMISION ELECTORAL. MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN. PARA EL DECIMO PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRAR EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE



DE 2016."

7. Que en fecha 26 de octubre de 2017 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/10/119/ 2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA DÉCIMO SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017."
8. Que en fecha 11 de diciembre de 2017 se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07 / DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN".
9. Que en fecha 6 de enero de 2018 se emitió "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACUCECEN/07/ DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE CANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y DICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN".
10. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
11. Que en fecha 7 de febrero de 2018, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del en el Estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, correspondiéndole el folio 0959, la CONVOCATORIA a los Consejeros Estatales Electos a los Consejeros Nacionales residentes en el Estado a los Presidentes Municipales Constitucionales emanados del PRD, a los ex Presidentes del Comité Ejecutivo Estatal, al Presidente y Secretario General del PRD en el Estado e Integrantes del CEE, a los Presidentes de los Comités Ejecutivos Municipales, a los C.C. Ex Gobernadores del Estado, a los Diputados y Diputadas locales afiliados al partido, a celebrar el SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO OEL X CONSEJO ESTATAL, mismo Que se llevara el VIERNES 9 DE FEBRERO DEL 2018 a las 11:00 hrs. (En las instalaciones en el Salón Convenciones Cantabria ubicado en al Periférico Paseo de la República S/N Col Oviedo Mota, en la ciudad de Morelia, Michoacán.
12. Que en fecha 7 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/200/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018.
13. Que en fecha 8 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/201/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTADO DE MICHOACAN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
14. Que en fecha 8 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/206/FEB/ 2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA





LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018.

15. Que en fecha 8 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/207/ FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES EN EL SALÓN CONVENCIONES CANTABRIA, UBICADO EN AL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/ N COL OVIEDO MOTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN."

16. Que en fecha 21 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1649, firmado por los integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán, mediante el cual notifican a este órgano electoral la notificación de la reanudación de los trabajos del SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES EN EL SALÓN CONVENCIONES CANTABRIA, UBICADO EN AL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/ N COL OVIEDO MOTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN."

17. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

18. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en la reanudación de los trabajos del Pleno del Consejos Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día DIA SABADO 24 DE FEBRERO DEL 2018, en el estado de Michoacán, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
ANABEL REYES AGUSTIN
CHRISTIAN VIVIANA QUINTANA SAUCEDO
BRASIL BERLANGA MONTIEL
YESENIA HERNANDEZ DE LA LUZ

Los cuales estarán acompañados todo el tiempo por los integrantes de esta Comisión Electoral los CC. Edgar Emilio Pereyra Ramírez y Jorge Antonio Andrade Villafan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE TIENE POR DESIGNADOS COMO DELEGADOS NACIONALES ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE A REALIZARSE EN LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS PLENO DEL CONSEJOS ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA SABADO 24 DE FEBRERO DEL 2018 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, A LOS CC. ANABEL REYES AGUSTIN, CHRISTIAN VIVIANA QUINTANA SAUCEDO, BRASIL BERLANGA MONTIEL Y YESENIA HERNANDEZ DE LA LUZ.



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/287/FEB/2018

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Michoacán para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

**TERCERO.** - Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Estatal.
- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
  - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
  - II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

**Notifíquese.**

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-**

A la Presidencia y Secretaría General Estatal del estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-**

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Partido de la Revolución Democrática**



Comisión Electoral

ACU-CECEN/287/FEB/2018

**Publíquese.-**

En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2018.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”**

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO  
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
INTEGRANTE



OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ  
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN  
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ  
INTEGRANTE